Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/08/2026 - 11:15:43 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030733368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBblkkkydhldnjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900192829-6

Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-390129-12
Fecha de matrícula: 08 de Enero de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KM 17 Vereda Ancon Copacabana
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: autocentrowilliams@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6044348307
Teléfono comercial 2: 3005439340
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KM 17 Vereda Ancon Copacabana

Recibo No.: 0030733368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBblkkkydhldnjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	autocentrowilliams@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6044348307
Teléfono para notificación 2:	3005439340
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, otorgada por el Empresario, en julio 16 de 2007, registrado en esta Entidad en enero 08 de 2008, en el libro 9, bajo el número 144, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 27 de mayo del 2009, del Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2009 con el No. 6829 del Libro IX, la sociedad se transforma de Sociedad Anónima Unipersonal a Sociedad Por Acciones Simplificada y su denominación será: AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.S

Por Acta del 04 de enero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022, con el No. 6333 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA al municipio de COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad por acciones simplificadas, tendrá por objeto el desarrollo entre otras, de las actividades que desarrollaba el constituyente y único accionista como comerciante hasta que fundó la sociedad anónima que hoy se transforma por disposición legal, y según aporte del establecimiento de comercio cuyo nombre dio origen a la sociedad anónima unipersonal transformándose por el presente documento en SOCIEDAD por acciones simplificada de donde, no obstante estipular de forma expresa y desde ahora, que la sociedad estará habilitada para ejecutar, realizar, desarrollar, provisionar e intervenir en todo acto lícito de comercio, se relacionarán a continuación algunas de las actividades principales que podrá desarrollar LA SOCIEDAD entre las que se encuentran:

1. Reparación general de vehículos automotores de todo tipo.

2. Lavado especializado de vehículos automotores y operación de hidrolavadoras.

3. Compra y venta de toda clase de mercancías, en especial de vehículos y repuestos, así como la ejecución, intervención, participación y operación en sus respectivos regímenes de exportación e importación.

4. Manejo de residuos altamente tóxicos, químicos y/o contaminantes.

5. Recolección, manipulación y transporte de residuos sólidos y escombros, al igual que prestación del servicio de barrido de vías, cordones y papeleo, corte de césped y jardinería, mantenimiento de zonas verdes, poda y tala de arbustos.

6. Prestación de servicio de conductores especializados en las diferentes actividades del objeto social.

7. Conversión de vehículos de todo tipo a gas natural.

8. Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de motor a gasolina y diesel de vehículos pesados, medianos y livianos.

9. Compra, venta, distribución, suministro y aplicación de refrigerantes, lubricantes, filtros, combustibles y compresores.

10. Conformación de alianzas estratégicas para la prestación de servicios en el sector automotriz.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

11. Administración, construcción, parcelación y/o urbanización de bienes inmuebles.

12. Administración de bienes muebles.

13. Distribución y Comercialización de artículos de ferretería y de herramientas industriales de todo tipo.

14 . Alquiler y comercialización de equipos y herramientas para la construcción.

15. Fabricación de cercas y estructuras metálicas y sus relacionados.

16. Fabricación, reforma, reparación y mantenimiento de zorras de barrido y cajas estacionarias de Basura.

17. Adaptación freno de aire para todo tipo de vehículos.

18. Alquiler de maquinaria, equipo y todo tipo de herramienta.

19. Puede representar empresas nacionales y extranjeras por venta, distribución, compraventa, y por comisión.

20. Suministro de conductores, de tripulantes, fabricación y mantenimiento de canastillas, fabricación y mantenimiento de cajas estacionarias para basura, recolección de escombros, recolección de residuos sólidos, lavado y pintura de parques, colegios, canchas, postes, puentes, muros escolares, colegios, edificios y residencias.

21 . Prestación de servicios de transporte pesado y liviano.

22. Servido especializado de afinación, balanceo, montaje, frenos, suspensión, latonería y pintura para vehículos, livianos, medianos y pesados.

23. Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de motor a gasolina y diesel, radiadores y tanques de vehículos a gasolina y diesel livianos medianos y pesados.

24. Mantenimiento preventivo y correctivo y los servicios de suministro, aplicación de los componentes relacionados con pintura, tapicería, vidrios y actividades complementarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

25. Mecánica general para vehículos livianos, medianos y pesados.

26. Reconstrucción, adaptación y reparación de cajas compactadoras, soldaduras mig, revestida y autógena.

27. Importación de todo tipo de repuestos, accesorios, maquinaria y equipos, para vehículos livianos, medianos y pesados, y para la industria en general.

28. Mantenimiento, reparación y suministro de partes hidráulicas y neumáticas.

29. Mantenimiento para vehículos livianos, medianos y pesados, maquinaria amarilla, grúas y máquinas de bomberos, en todos los sistemas, como son, eléctrico, frenos, suspensión, afinación de motor, escape, mofles, tanques, aire acondicionado, cardan, cluth, caja, transmisión accesorios necesarios.

30. Mantenimiento correctivo bómper a bómper para vehículos livianos, medianos y pesados.

31. Mantenimiento de carrocerías en general.

32. Fabricación, pintura y mantenimiento de pasamanos para puentes.

33. Servicio de grúa y carrotaller.

34. Manejo de personal de mandos medios mecánicos, electromecánicos, electricistas, lubricadores, soldadores, muelleros, montallantas, lavadores, pintores y todos los relacionados con el sector automotriz.

35. Diagnóstico de fallas, reparaciones mayores y menores, verificación de funcionamiento de los sistemas mecánicos e hidráulicos de suspensión, sistema eléctrico y demás sistemas relacionados con todo tipo de vehículos automotores.

36. Reparación, reconstrucción, remodelación, pintura, mantenimiento, diseño y todo lo relacionado con trabajos metal mecánicos en maquinaria industrial, máquinas trituradoras de cuescos y afines.

37. Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de remolques y semirremolques

38. Arrendamiento operativo de vehículos para el servicio publico de aseo

39. Alquiler y arrendamiento con fines operativos de vehículos, automóviles, camiones, remolques.

PARÁGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto social de la persona jurídica todos los actos directamente relacionados con las actividades principales aquí previstas y los que aún cuando sean ajenos a las mismas, sean permitidos por su órgano de dirección y/o administración.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$150.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal y un Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Además de intervenir en todos los actos y contratos donde la sociedad deba estar representada por el representante legal, el representante legal tiene las siguientes funciones:

a) Convocar la Asamblea de Accionistas o único accionista.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Presentar a la Asamblea de Accionistas o único accionista en su reunión anual, el balance, el inventario de activos y pasivos, el detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los negocios sociales el proyecto de distribución de utilidades.

c) Designar y remover los empleados que no estén adscritos a otros órganos de la sociedad, o que estándolo, y siendo viable jurídicamente, le sean delegados.

d) Vigilar y conservar los bienes sociales.

e) Velar porque los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la empresa.

f) Otorgar los mandatos judiciales y extrajudiciales que demanden los negocios sociales.

g) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la compañía.

h) Asistir a las reuniones de Asambleas o Juntas de Compañías donde la sociedad tenga intereses y deba asistir.

i) Ejecutar las órdenes que le impartan la Asamblea de Accionistas o único accionista.

j) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, en todas las actuaciones en que deba intervenir, de manera que en ningún momento quede sin representación en sus negocios.

k) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

l) Facultad para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

m) Adoptar los métodos y sistemas de contabilidad, de depreciaciones, avalúos, apropiaciones y demás normas tendientes a la confección de balances y estados de pérdidas y ganancias.

n) Reglamentar la suscripción de acciones en reserva.

Recibo No.: 0030733368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBblkkkydhldnjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o) Presentar el informe anual a la Asamblea de Accionistas.

p) Ejecutar las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por privado del 27 de mayo de 2009, del único acionista inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2009, con el No.6830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO	C.C. 70.161.815
SUPLENTE	SILVIA OCAMPO URREA	C.C. 21.778.358

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NORMA CECILIA ZAPATA GÓMEZ DESIGNACION	43.071.895

Por Acta número 003 del 26 de febrero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6333

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Doc.privado de 27/05/2009 del Empresario	6829 de 27/05/2009 del L.IX
Doc.privado de 27/08/2010 del Accionista	13596 de 31/08/2010 del L.IX
Doc.privado de 17/11/2010 del Accionista	18234 de 17/11/2010 del L.IX
Acta de 04/01/2022 de Asamblea	6333 de 02/03/2022 del L.IX
Acta No.6 de 20/11/2023 de Asamblea	41475 de 27/11/2023 del L.IX
E.acta No. de 12/09/2024 de Asamblea	39331 de 01/10/2024 del L.IX

Recibo No.: 0030733368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBblkkkydhldnjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

7 de 2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4520
Actividad secundaria código CIIU: 3821
Otras actividades código CIIU: 4530, 2920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AUTOCENTRO WILLIAMS
Matrícula No.:	21-246578-02
Fecha de Matrícula:	06 de Septiembre de 1993
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 17 Vereda Ancon
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0030733368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBblkkkydhldnjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8.288.830.247,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0030733368 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KBblkkkydhldnjaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros